

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 5173 de 25/07/2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 10/07/2021

Se retira el: 19/07/2021

La presente notificación se considera surtida el día: 21/07/2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.



834011482209

81 no hay vigilante

Guia: 834011482209
Fecha Sol: 10/07/2021 Rack: SOBRES
Solución:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA SE LLAMA AL DESTINATARIO Y NO
CONTESTAN LOS TELEFONOS. (NS)

Contacto: INDIRA



pasión por lo que hacemos

ENVIANES SAS. NIT 800.185.306-4
Cipcal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Notión al usuario (5) 6439490
w.envia.co

Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011482209

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 06/07/2021 10:17		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo:	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		CEDULA / TI / NIT 6455481 800074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		CUENTA: 83-001-0001247		INTENTO DE ENTREGA	
A GERMAN PEREZ BERTEL		PESO (gramos) 1000		PESO VOL 1		No Resido No.35		1 D: M: A: H:	
EDIFICIO CRESPO 70 - CALLE 70 #756 APARTAMENTO 403 CRESPO		PESO A COBRAR(Kg) 1		Dir. errada No.40		No Reclamado No.34		2 D: M: A: H:	
3126837506		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
VAL SERV ME 0		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
TOTAL FLETE 0		CARTAPORTE: NO		Fecha estimada de entrega: 07/07/2021		D: M: A: H: M:			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA



pasión por lo que hacemos

ENVIANES SAS. NIT 800.185.306-4
Cipcal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Notión al usuario (5) 6439490
w.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011482209

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 06/07/2021 10:17		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo:	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		CEDULA / TI / NIT 6455481 800074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		CUENTA: 83-001-0001247		INTENTO DE ENTREGA	
A GERMAN PEREZ BERTEL		PESO (gramos) 1000		PESO VOL 1		No Resido No.35		1 D: M: A: H:	
EDIFICIO CRESPO 70 - CALLE 70 #756 APARTAMENTO 403 CRESPO		PESO A COBRAR(Kg) 1		Dir. errada No.40		No Reclamado No.34		2 D: M: A: H:	
3126837506		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
VAL SERV ME 0		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
TOTAL FLETE 0		CARTAPORTE: NO		Fecha estimada de entrega: 07/07/2021		D: M: A: H: M:			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

Envia expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la página web o al PBX (1774-3670)

ENVIA COLVANES S.A.S. Informa al Remiteante que en cumplimiento de la Ley 1091 de 2012, normas complementarias, Actos de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y de identificación en esta Guía, solo recibirá el tratamiento necesario para la prestación del servicio acordado, atención de novedades y reclamaciones, y será suministrada únicamente a las autoridades del servicio o entidad por su solicitud o orden de autoridad competente. Para la prestación de PQR remitirse al correo web: w.envia.com/colvanes o a la línea telefónica: 1774-3670

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: GERMAN PEREZ BERTEL

Atención N° 83792

Fecha: 23 de Junio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-5173 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 25 de Junio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 06 de Julio de 2021.



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 25 de Junio de 2021

PAC-DR-21-5173

Señor(a)
GERMAN PEREZ BERTEL
Dir. Notificación: Edificio cresco 70 - Clí 70 #756 apto 403 crespo
Teléfono: 3126837506
Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 83792.

Apreciado usuario te informamos que los números de póliza han cambiado, a partir de tu factura del mes de Junio 2021 tu numero de poliza será 536815

Cordial Saludo:

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 23 de Junio de 2021 en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

La presente es para solicitar muy amablemente cambio del valor de recolección de basura debido a que los lugares se encuentran desocupados desde hace varios meses. - germanenriqueperez@hotmail.com - 536815 - APLICAR DESDE JUNIO- CONSUMO JUNIO CERO.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos, por lo cual la empresa versa esta reclamación solo sobre las facturas de Febrero, Marzo Abril, Mayo y Junio de 2021.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica el día 24 de Junio de 2021, en el cual se constató lo siguiente:

Póliza (s) N° 96981, Póliza Nueva (536815) : Se evidencia una (1) unidad independiente de uso, Residencial Estrato 4 en estado: Desocupado.

De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses **JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2021**

De acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 de la resolución CRA 720/2015 a los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables: (TRNAu,z=0, **TRA** =0, **TRRA** =0).

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, y para seguir obteniendo el beneficio de la tarifa de predio desocupado, es pertinente que el usuario reporte la desocupación en caso de que continúe en esta condición y de esta manera la empresa podrá verificar la desocupación y reportar dichas novedades en la facturación del usuario.

De acuerdo a lo manifestado por el usuario relacionado con la desocupación del predio desde hace varios meses, Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en **CONCEPTO 194 de 2005**, señaló que: *“Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa.”*. Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos.

Aclaremos también que conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com


ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.